



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

Transparencia

1598

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

23 AGO. 2018

VISTOS :

A) El Presupuesto Municipal Vigente, aprobado en Sesión Ordinaria N° 37 del concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2017.

B) Las Bases Administrativas para la propuesta pública "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CAMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE ANGOL".

C) El Decreto Exento N°1566 de fecha 14 de Agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CAMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE ANGOL".

La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CAMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE ANGOL", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla o quién subrogue
2. Administrador Municipal o quién subrogue
3. Encargado(a) de Seguridad Pública
4. Encargado de la unidad de Informática

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

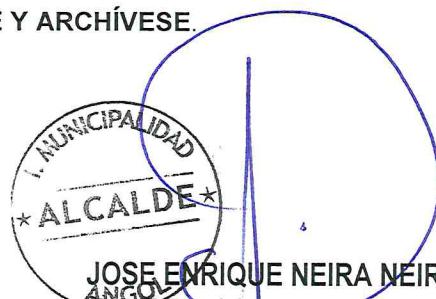
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv
DISTRIBUCION

- Control
- Administración
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL